

Análisis Propuesta Políticas de Administración de los Riesgos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de 2016.

Este se realiza de acuerdo con el borrador recibido de la Oficina Asesora de Planeación, en el mes de noviembre de 2016.

Análisis:

1. En los considerandos no se tuvo en cuenta el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el MECI.
2. Se debe tener en cuenta en los considerandos lo que establece el MECI en el componente administración de riesgos, donde se plantea que: *“las políticas de administración de riesgos identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos y guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad”*.
3. En cuanto a los responsables, la norma establece lo siguiente:
 - La formulación de las políticas de administración del riesgo está a cargo del Representante Legal de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno y se deben basar en lo que la entidad espera de la administración de los riesgos.
 - Dentro de los responsables no se tuvo en cuenta el equipo MECI, que según los lineamientos del DAFP, debe estar conformado por funcionarios de los diferentes procesos, conocedores de la dinámica de la Institución, pues es a través de este equipo que se debe facilitar la aplicación de la metodología y la construcción de los mapas de riesgos.
4. En cuanto a la política de administración del riesgo, la norma establece:
 - La política debe señalar qué debe hacerse para efectuar el control y seguimiento de los riesgos, basándose en los planes y los objetivos institucionales o por procesos.
 - La definición de riesgo debe adecuarse respecto a la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
 - Cuando se habla del análisis de la frecuencia, se expresa que se trabajará a partir de la experiencia de los funcionarios, en caso de no tener datos históricos, pero se debe hacer claridad que dicho

momento ya fue abordado y que en adelante se deben documentar los análisis, metodología utilizada y los resultados de la misma, con el fin de contar con registros para futuros seguimientos sobre la materialización de riesgos y evaluación de la efectividad de los controles.

- Cuando se habla de la selección de la opción de respuesta de los riesgos inherentes, se debe revisar la redacción, pues al inicio es un poco confusa.

5. No se incluyeron políticas para el análisis y evaluación de los controles
6. Cuando se habla de la actualización y revisión de los mapas de riesgos, se expresa que *“debe hacerse por lo menos una vez al año, procurando actualizarla si así se requiere, dependiendo de los posibles cambios que hayan surgido al interior de la Institución y en el contexto externo de la misma”*. Se recomienda que sea una política clara, estableciendo los tiempos de acuerdo con la criticidad del riesgo, por ejemplo para los riesgos en zonas extremas se monitoreen cada seis meses para establecer tendencias. Así mismo, si una vez revisada la efectividad de los controles y como resultado se da el desplazamiento de la probabilidad o del impacto, descendiendo o aumentando de zona crítica, se exprese también la periodicidad del seguimiento.

Así mismo, se recomienda el diseño de un formato para documentar los resultados del seguimiento, de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión y la automatización.

7. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos, y los objetivos institucionales.
8. La Entidad debe realizar actividades para concientizar a los servidores de la importancia de mantener actualizados los riesgos de los procesos, programas y/o proyectos institucionales, ya que si bien el responsable de la identificación y actualización de los riesgos es el líder del proceso, los miembros del equipo de trabajo son quienes en la práctica conocen que actividades están mayormente expuestas.

Es pertinente que todos los servidores conozcan los riesgos a los que están expuestos los procesos de la entidad, así no participen en algunos de ellos; esto con el fin de que desde su punto de vista puedan realizar aportes para la identificación de riesgos no previstos por los líderes de los procesos.